

ADJUDICA LICITACION "CONTRATACION DE DOS INGENIEROS CIVILES EN OBRAS CIVILES PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA". (ID: 3020-5-LE14).-

DECRETO Nº 551.- /

LOTA, 05 MAR. 2014

VISTOS:

- a) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;
- b) Decreto Alcaldicio Nº 215 de fecha 24 de enero de 2014, que aprueba ejecución **"ASISTENCIA TÉCNICA ELABORACIÓN DISEÑOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMUNA DE LOTA"**.
- c) Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la "Contratación de Dos Ingenieros Civiles en Obras Civiles, para la I. Municipalidad de Lota";
- d) Decreto Alcaldicio Nº 226 de fecha 27/01/2014, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la "Contratación de Dos Ingenieros Civiles en Obras Civiles para la I. Municipalidad de Lota";
- e) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 27/01/2014;
- f) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 05/02/2014, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica de fecha 05/02/2014 del Portal Mercado Público;
- g) Ofertas presentadas por los señores: CARLOS FRANCISCO ANTONIO NEIRA ZAGAL, RUT Nº [REDACTED] y FELIPE ANDRES NEIRA ZAGAL, RUT Nº [REDACTED], ambos de profesión Ingeniero Civil, postulantes a la licitación "Contratación de Dos Ingenieros Civiles en Obras Civiles, para la I. Municipalidad de Lota"; por un monto mensual de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) cada uno y ambos domiciliados en calle Avenida Matta Nº 46, Lota;
- h) Entrevista de fecha 11/02/2014, de las 10:00 hrs. realizada por Comisión Técnica de Adjudicación a los oferentes participantes;
- i) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 07 de fecha 11/02/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación "Contratación de Dos Ingenieros Civiles en Obras Civiles para la Municipalidad de Lota", a los señores Carlos Francisco Antonio Neira Zagal y Felipe Andrés Neira Zagal, quienes demostraron en la entrevista personal un buen manejo en sus conocimientos técnicos, contar con disponibilidad inmediata y por tiempo completo y exclusivo, y además tratarse de profesionales que siendo lotino conoce la realidad de la comuna, alcanzando ambos un puntaje correspondiente a 95 puntos en su evaluación.
- m) Ord. Nº 117 de fecha 13/02/2014, de Director de Secplan (S), donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 Nº 5 de la Ley Nº 20.033 del 01 de Julio del 2005;
- n) Certificado Nº 163 de fecha 04/03/2014, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a los profesionales señalados anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 04 de Marzo del 2014;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** las ofertas, presentadas por los señores: CARLOS FRANCISCO ANTONIO NEIRA ZAGAL y FELIPE ANDRES NEIRA ZAGAL, por el precio de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos) mensuales para cada uno, por un periodo de 12 meses, lo que es un equivalente a \$ 26.400.000.- (Veintiséis millones cuatrocientos mil pesos) anual, para ejecución del proyecto "Contratación de Dos Ingenieros Civiles en Obras Civiles para la I. Municipalidad de Lota", con cargo al proyecto "**ASISTENCIA TÉCNICA ELABORACIÓN DISEÑOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, COMUNA DE LOTA**";

2º El plazo de contratación corresponderá a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2014 y enero y febrero de 2015;

3º Los profesionales deberán ejecutar su trabajo de acuerdo a lo encomendado en las Bases Técnicas y ordenes impartidas por la Jefatura de su dependencia;

4º Los profesionales solicitarán la cancelación de sus estados de pagos mensualmente; previa entrega de su informe de actividades y certificación de la Secplan;

5º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente Imputación: 31-01-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LOS PROFESIONALES ADJUDICADOS Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)



ASESOR JURIDICO

JSM/MS/E/vse.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-